



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Sergio Quintana Pascual para instalar 70 cabezas de ganado ovino en la parcela catastral 190, polígono 4, de La Puebla de Arganzón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En La Puebla de Arganzón, a 19 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Roberto Ortiz Urbina